

Psicrómetro
 Termóm.º seco 8.71º Humedad relativa 69.2
 9 m.
 Id. húmedo 6.46º Tension 6.08
 Id. seco 1764º Humedad 65.8
 3 t
 Id. húmedo 13.92º Tension 10.4
 Lluvia en todo el mes nada
 Evaporacion media, por dia 8,27 mm
 Dias de viento N—5 Despejados—14
 N. E.—6 nubosos—13
 S.—2 cubiertos—1
 S. O.—11 de niebla—3
 O.—3
 N. O.—1

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se hace saber el fallecimiento intestado de doña Mariana Lopez Toves, natural de Búrgos, hija legítima de D. Faustino y doña Justa de cincuenta y dos años de edad, viuda de D. Agustin Aspe, vecino que fué de esta plaza, donde ocurrió su óbito el día siete de Febrero último, por lo que se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredarla, para que dentro del término de treinta días que empezarán á contarse desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la Provincia de Búrgos, y en el periódico de esta localidad, comparezcan en forma en este Juzgado por la escribanía del que autoriza á mas de su derecho en las diligencias promovidas por D. Donato Pablo Lopez Toves, don Santiago y doña Laureana Lopez Ogedo, hermano y sobrinos, respectivamente de la finada, vecinos de Búrgos para que se les declare herederos de la última, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.
 Dado en Cartagena á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. V.º B.º, Juan Villas Viton.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y para hacer pago á doña Isabel Quetcuti y Butigier de la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas y costas causadas en la ejecución seguida por el procurador D. Juan Cánovas y Castellon á instancia de la misma, se sacan á pública subasta los bienes de la propiedad de D. Salvador Ros Socoli y son los siguientes:

Una casa de planta baja sin número, situada en la calle Mayor de la población de San Antonio Abad, barrio estramuros de esta ciudad, y en la plaza de la iglesia formando esquina con la calle de la Abolicion de las quintas, la que se compone de piso bajo con entrada, alcoba cocina y un cuarto en el que tiene la pared que da al Levante dos ventanas y una puerta que se taparon por dar á una porchada y patio de la casa de Antonio Martínez comprendiendo una superficie de ochenta y un metros, noventa y tres centime-

tros cuadrados; linda Oeste plaza, Sur casa de D. Bartolomé Dasi, Este Antonio Martínez y Norte calle de la Abolicion de las quintas, cuya casa hallándose en su medio período de vida se ha tasado en venta libre en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas. Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Abril próximo y hora de las diez de su mañana en los estrados de éste juzgado en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Cartagena á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—P. S. M., Francisco Bautista Soriano.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de primera instancia de Cartagena y su partido

Hago saber:

Que en este juzgado, con fecha primero de Febrero último, por el procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla de este domicilio, se presentó demanda ordinaria contra D. Juan Martorell Peña, Doña Gertrudis, don Pascual, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Martorell y doña Fidelia Gutay y Martorell para que se les condene al pago de la suma de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas que les son en deber procedentes de las obras de reparacion efectuadas, despues del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres, en las tres cuartas partes de las casas que aquellos, proindiviso con el Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número 36 y Cuatro Santos número 35, y cuya cantidad, previa informacion á perpétua memoria, le fué facilitada á D. Juan Espejo Ortiz, lejítimo administrador de los dichos demandados. Admitida dicha demanda en providencia de cinco del referido mes de Febrero se confirió traslado de ella á los espresados sujetos por término de veinte días improrogables en atencion á hallarse ausentes en ignoraço paradero y desconocen el pueblo de su última residencia, lo cual se anunció por medio de edictos que unos fueron fijados en los sitios de costumbre de esta ciudad y otros se insertaron en los periódicos «Gaceta de Madrid» y «Eco de CARTAGENA». Habiendo vencido aquel término, la parte actora ha presentado nuevo escrito acusando la rebeldia pidiendo además se les haga un nuevo llamamiento por diez días, mitad del término anteriormente señalado, segun se dispone por el artículo 232 de la ley de enjuiciamiento civil. Y acudiendo á esta nueva solicitud, se les cita llama y emplaza otra vez á los ante dichos D. Juan Martorell Peña, doña Gertrudis D. Jaime, D. Eugenio y don Fernando Avila Martorell para que en el preciso término de diez días

improrogables se presenten en este Juzgado por medio de procurador con poder bastante á contestar á aquella demanda, bajo apercibimiento que si lo dejasen trascurrir sin verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldia, entendiéndose con los estrados las sucesivas diligencias y parando por consiguiente el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Don Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente y á virtud de autos ejecutivos que se siguen en este juzgado, á instancia del procurador D. Bernardo Bocio, en nombre de D. Donato Granados Lardin de esta ciudad, contra Alfonso Perez Sanchez, del propio vecindario con morada en el parage de los Campillos, sobre cobro de cantidad se anuncian en pública subasta los bienes siguientes.

Un trozo de tierra secano en el que existe un corral para ganado, con varias higueras, en la diputacion de los Puertos, parage llamado de Alfonso Garcia, que mide catorce hectáreas, ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, linda Norte tierras de Alfonso Perez, Sur y Oeste antes terrenos realengos y en la actualidad de dominio particular y Este rambla que baja del tallo de las vacas tasado en diez mil una pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la misma diputacion nombrada la suerte de los lincones que tiene de cabida seis hectáreas, setenta áreas, y ochenta centiáreas, ó sean diez fanegas y linda al Norte tierras de Alfonso Perez, antes de su madre, Este rambla que baja del saltador y tierras del referido Perez, Sur la finca anterior y Oeste monte, tasado en mil pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la referida diputacion nombrada la suerte del Sud que se compone de tres hectáreas, una área y ochenta y seis centiáreas, ó sean cuatro fanegas seis celemines del banca de diez y siete fanegas de boca del cañar con cuatro olivos y linda Norte don Antonio Perez, Este rambla del cañar, Sur tierras de Alfonso Perez y Oeste camino, tasado en nuevecientas treinta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado el día 21 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en el que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasacion.

Dado en Cartagena á 23 de Febrero de 1877.—Rafael Pajaron.—Por S. M. Manuel Belda.

El Comandante Militar de Marina de la provincia, y capitán del puerto de Cartagena.

Hago saber:
 Que para su entrega á los indivi-

duos que á continuacion se relacionan, existen en dicha oficina, medallas con sus respectivas cintas que conmemoran el viaje de S. M. el Rey (q. D. g.) desde Marsella á Barcelona y Valencia en 1875, los cuales desde luego pueden presentarse á reclamarlas, provistos de documentos que identifiquen la persona.

Pedro Gomez de Diego.—Alumbres.

Ramon Lopez Florez de Luis.—Murcia.

Andrés Mendoza de Mateo.—Cartagena.

Antonio Sanchez Gimenez de José.—Mula.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Cartagena 5 de Marzo de 1877.—Pascual Aguado.

D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y término de veinte días se saca á subasta en autos ejecutivos á instancia de los herederos de D. Bartolomé Soler; una casa sita en esta Ciudad Plaza de San Sebastian marcada con el número uno formando esquina con la calle Mayor compuesta de pisos, bajo, entresuelo, principal y segundo, comprendiendo una superficie en planta baja de veintinueve metros catorce centímetros cuadrados, entresuelo de cuarenta y un metros siete centímetros ídem principal de doscientos quince metros veinticinco centímetros y segundo con cuarenta metros noventa y seis centímetros, cuadrados todos, lindado por este heredero con don Salvador Martínez, Sur D. Ramon Peinado, Oeste Calle Mayor y Norte Plaza de su situacion, (la parte de la accesoria y entresuelo que dá á la calle Mayor, es de la propiedad de D. José Gonzalez Fernandez) hallándose dicha finca en buen estado de conservacion, tasada en venta libre en la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado sito en la plaza de San Francisco número 5 principal el día 24 del presente mes á las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasacion.

Dado en la ciudad de Cartagena á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

San Leandro arzobispo de Sevilla y doctor, y santos Rodrigo y Salomon mrs.

El oficio y misa son de San Leandro con rito doble de segunda clase y color blanco.

Imp. de Montoli.